



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En Las Rozas de Madrid, a veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, conforme al Real Decreto 286/2022, de 19 de abril se aprecia una evolución positiva en la epidemia de COVID-19 que aconseja la vuelta al normal funcionamiento de las sesiones presenciales del Pleno, sin perjuicio de habilitar la asistencia no presencial como medida de prevención, y vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como Secretario General del Pleno en funciones;

## **HE RESUELTO**

**1º) Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno**, que se celebrará de forma presencial en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día **uno de junio de dos mil veintitrés** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA:**

### ***Parte dispositiva***

1º.- Aprobación del borrador del Videoacta Acta núm. 4 de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de dos mil veintitrés y el borrador del Videoacta Acta núm. 5 de la sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

### ***Parte de Control y Fiscalización***

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

3º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

4º.- Dación de cuenta de la Liquidación de 2022.

5º.- Dación de cuenta de la ejecución trimestral Primer trimestre 2023

6º.- Dación de cuenta del Informe de Morosidad del Primer Trimestre de 2023.

6º.- Dar cuenta de la memoria de actuación del Tribunal Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas de Las Rozas de Madrid del año 2022.

7º.- Dar cuenta del Control Financiero de la Dotación Económica Grupos Políticos

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

Doy fe  
DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA  
OFICINA DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial  
de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

José de la Uz Pardos.

Antonio Díaz Calvo